

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6665

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **DISPÓNGASE** la construcción de un reductor de velocidad sobre calle Castro Barros a la altura de la numeración 550 (Exp. N° 0110-SG/14) .-
- Art. 2º) La realización de la tarea citada precedentemente , estará a cargo del área pertinente de la Secretaría de Infraestructura y Planificación, en un todo de acuerdo a las disposiciones viales vigentes.-
- Art. 3º) La Secretaría de Infraestructura y Planificación , a través de las Direcciones correspondientes , procederá a la señalización vertical y horizontal pertinentes
- Art. 4º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto vigente .-
- Art. 5º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince.-